RECTIFICACIÓN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2012 "SERVICIO DE INSTALACION DE VPNs – ADREFERENDUM"

En fecha de 20 de febrero de 2013, el Comité de Evaluación Permanente se reúne el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 3468 de fecha 29 de agosto de 2012, conformado por los señores: 1) Gerardo Moreno, de la Dirección Financiera; 2) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; 3) Delia Pineda, de la Dirección de Administración; y 4) Mabel Recalde, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia..

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- NOTA MEC-DC Nº 1375/2012, de fecha 04/12/2012, remitida por el C.P. Fernando Benítez, Director de Contrataciones, al Ing. Douglas Onetto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado, expediente Nº 349812 de fecha 05/12/2012.
- Invitación cursada a posibles oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 17/12/2012, se deja constancia que se han presentado 2 (dos) ofertas para el llamado de referencia, no cumpliendo así con lo establecido con el art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Adenda Nº 1/2012.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 26/12/2012, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Oferta presentada por las firmas: TELECEL S.A. y Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.).
- MEMORANDUM Nº 172/2013 de fecha 04 de enero de 2013, remitido por la Dirección de Informática.
- Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 04/01/2013.

El comité de evaluación, encargado del análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en el llamado de referencia, ha verificado minuciosamente del acta de evaluación de ofertas, de fecha 04 de enero de 2013, constatando, que no se ha consignado que el comité ha considerado el artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Púbicas, para recomendar la adjudicación correspondiente.

En consecuencia es necesario rectificar el acta de evaluación de ofertas y consecuentemente la Resolución de Adjudicación, para una correcta gestión administrativa, el cual debe quedar de la siguiente manera:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

1.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 58/2012 "SERVICIO DE INSTALACION DE VPNs – ADREFERENDUM" a la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A., RUC Nº 80013979-8, de acuerdo a la salvedad prevista en el artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03, según el siguiente cuadro:

Ítems	Código del Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	83112203-001	Servicio de Conexión de Puntos de Acceso VPNs que hacen de enlace con el DATACENTER del MEC	Meses	Evento	12	7.029.000	84.348.000

2.- **COMUNICAR** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en dos (2) copias de un mismo tenor.

Gerardo Moreno
Dirección Financiera

Econ. Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

Abog. Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones

Tec. Delia Pineda Fretes
Dirección Administrativa.